



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 52/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA MAMARIA PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 460.763.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. VICENTA ANDREA QUIÑONEZ OLMEDO, Encargado de Despacho del Instituto Nacional del Cáncer, con Cédula de Identidad N° 3.687.861**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CATETERES Y AFINES S.A., RUC N° 80030030-0**, domiciliada en Carmen Soler 3894 c/ Radio Operadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR, Representante Legal, con Cedula de Identidad N° 3.647.035**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA MAMARIA PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 460.763**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA MAMARIA PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 460.763, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460.763 para el Ejercicio Fiscal 2025 y pagos de los saldos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA MAMARIA PARA EL PNPCACUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 460.763, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. INCAN N° 139/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Aguja para Biopsia Mamaria	Agujas para biopsias mamarias descartables, medida 16G x 100mm, con marcación de profundidad en centímetros. La punta de la aguja electropulida para mayor visibilidad bajo ultrasonido. Compatible para pistola automática reutilizable disponible, en los servicios: PAJUNK Deliccut - Ref 304B000001 (Alemania).	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Pajunk	Pajunk GmbH.	Alemania	500	830	330.000	165.000.000	273.900.000
Monto Total											165.000.000	273.900.000

Lic. Eduardo Sanabria Cortázar
CI N°: 3.647.035
Represente Legal
CATETERES Y AFINES S.A.

Dra. Andrea Quiñonez
Encargada de Despacho
Dirección General - INCAN



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKOA
PORAVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 52/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA MAMARIA PARA EL PNPCACUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 460.763.-

El Monto Mínimo Adjudicado es de Gs. 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones).

El Monto Máximo Adjudicado es de Gs. 273.900.000 (guaraníes doscientos setenta y tres millones novecientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: María Eugenia Monzón, Representante del PNPCACUM - PRONAC del Instituto Nacional del Cáncer.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Eduardo Sanabria Cortázar
CI N°: 3.647.035

Represente Legal
CATETERES Y AFINES S.A.

Dra. Andrea Quiñonez
Encargada de Despacho
Dirección General - INCAN



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEIA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 52/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS PARA BIOPSIA MAMARIA PARA EL PNPCACUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 460.763.-

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 13 días del mes de octubre de 2025.-

EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES Y AFINES S.A.
PROVEEDOR

Lic. Eduardo Sanabria Cortázar
CI N°: 3.647.035
Represente Legal
CATETERES Y AFINES S.A.

VICENTA ANDREA QUIÑONEZ OLMEDO
ENCARGADO DE DESPACHO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE



Dra. Andrea Quiñonez
Encargada de Despacho
Dirección General - INCAN